

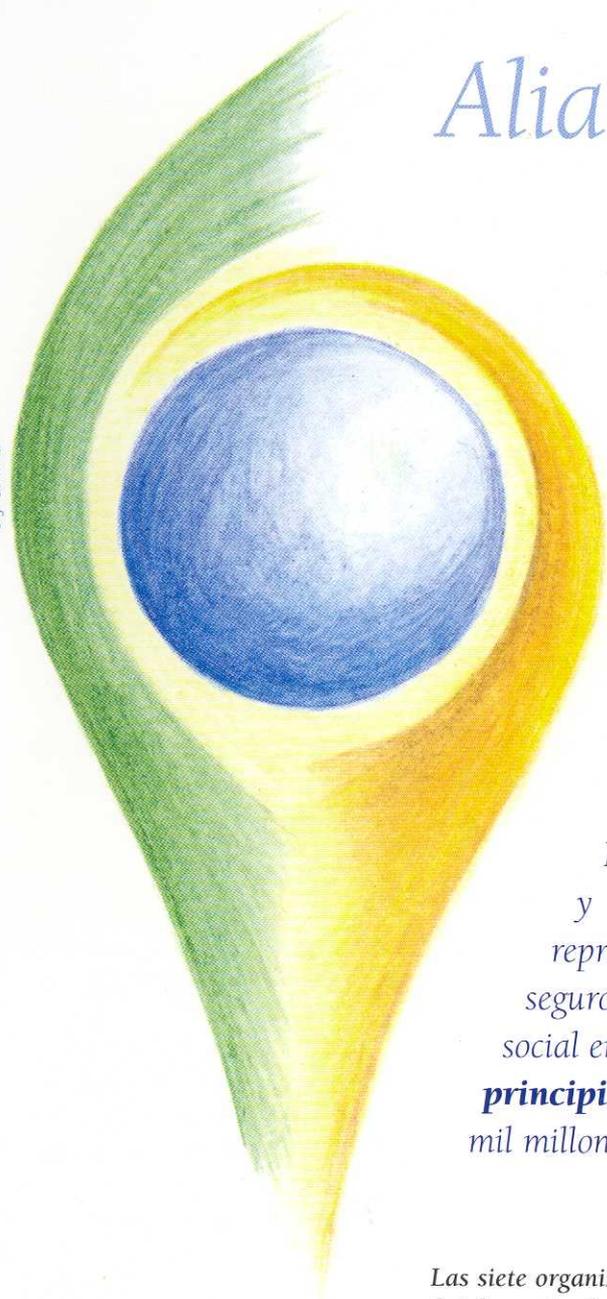
Consenso de Ginebra

Alianza

Internacional

para la Extensión de la Protección Social

© J. Sorrenta



La Alianza Internacional es una red que incluye la Organización Internacional del Trabajo, la Asociación Internacional de la Seguridad Social y las federaciones y organizaciones internacionales más importantes que representan al sector de las cooperativas y mutuas de seguros. Todas ellas se dedican a la extensión de la protección social en el mundo y comparten un **punto de vista, valores y principios comunes**. Sumadas, expresan el interés de más de mil millones de miembros en más de 180 países.

Las siete organizaciones que participan en esta iniciativa común, lanzada en Ginebra el 7 de septiembre de 2005, son:

OIT (Organización Internacional del Trabajo)

AISS (Asociación Internacional de la Seguridad Social)

AIM (Asociación Internacional de la Mutualidad)

ACI (Alianza Cooperativa Internacional)

ICMIF (Federación Internacional de Cooperativas y Mutuales de Seguros)

IHCO (Organización Internacional de Cooperativas de Salud)

WIEGO (Mujeres en el Empleo Informal: Globalizando y Organizando)

El «Consenso de Ginebra» es el documento en el que se fundamenta la Alianza. Presenta el punto de vista que comparten las siete organizaciones participantes con respecto a la extensión de la protección social.

Extensión de la protección social y “globalización justa”

El acceso a la seguridad social y a la protección social es un **derecho humano fundamental** (cf. art. 22 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos). Además, está reconocido como un componente indispensable para el desarrollo económico sostenible, la globalización justa y el “trabajo decente”, y para la reducción de la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad.

En este sentido, la “Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización” de la OIT hace hincapié en que **“debe aceptarse un determinado nivel mínimo indiscutible de protección social como parte de la base socioeconómica de la economía global”**.

Sin embargo, hoy en día, más de la mitad de la población mundial carece de cualquier forma de protección social, y menos del veinte por ciento de la población dispone de una protección social razonablemente suficiente. A escala mundial, el grado de exclusión de la protección social es considerable. Afecta a más del noventa por ciento de la población en la mayoría de países del África subsahariana y del sur de Asia. En Latinoamérica y en los países en transición, a pesar de las diferencias de condiciones existentes entre ellos, la exclusión también es importante. De hecho, está aumentando en muchos países debido al efecto combinado del crecimiento de la economía informal y del descenso del empleo formal.

Las mujeres, los niños, los trabajadores de la economía informal, los trabajadores rurales y migrantes, y otros grupos vulnerables son los más afectados por el fenómeno de la exclusión social. De hecho, la vulnerabilidad ante el riesgo, en particular en caso de enfermedad y en especial ante pandemias (VIH, tuberculosis, malaria), es una de las principales causas de la pobreza ya que limita considerablemente las oportunidades de acceso de los pobres a los servicios sociales básicos y, especialmente, a los servicios de asistencia sanitaria primaria.

Por esta razón, en junio de 2001, la **CIT** (Conferencia Internacional del Trabajo), a la vez que destacaba el carácter insustituible de los sistemas de seguridad social y de protección social en el contexto del desarrollo socioeconómico, invitó a la OIT y a la comunidad internacional a movilizarse para mejorar considerablemente la cobertura de estos sistemas, de modo que fueran más accesibles y más justos. Como consecuencia, en junio de 2003, la OIT lanzó la “Campana mundial en materia de

seguridad social y cobertura para todos” y ubicó al programa **OIT/STEP** “Estrategias y Técnicas contra la Exclusión social y la Pobreza”, como el instrumento operativo para el logro de este objetivo.

Además, en septiembre de 2004, en la Asamblea General de la AISS celebrada en Beijing y que incluía a un grupo de representantes de 377 instituciones de seguridad social de 151 países, se adoptó la **“Declaración de Pekín”**. Esta Declaración pone de relieve la importancia del objetivo de extensión de la cobertura y sostiene que “para reducir la pobreza y lograr la inclusión social, la cobertura debe extenderse a las categorías de la población que no gozan de ninguna protección formal. **La seguridad social constituye el núcleo de toda estrategia de reducción de la pobreza y deben buscarse nuevos enfoques para extender la cobertura”**.

Ésta es, también, la esencia de la **“Declaración de Montevideo”** de la AIM de marzo de 2001 sobre la globalización y la asistencia sanitaria. La AIM afirmaba que “la protección social y la buena salud para todos son las piedras angulares de la productividad económica sostenible”. Por lo tanto, deberían considerarse como una inversión en lugar de un coste para la economía. La AIM exige el compromiso político de las principales instituciones internacionales para conservar las consideraciones sociales y públicas en el ámbito de la asistencia sanitaria ante una creciente perspectiva internacional de globalización y liberalización”.

La ICMIF está firmemente convencida de que la estructura cooperativa y mutualista es el mecanismo más efectivo a la hora de proporcionar seguros a los pobres. Durante muchos años, no se han tenido en cuenta los seguros como un instrumento importante para reducir la pobreza y proporcionar acceso a los servicios de protección social básicos, pero ahora se está reconociendo que son un componente fundamental de cualquier programa de microfinanzas. Los pobres son los más vulnerables y tienen la mayor necesidad de protección a través del mecanismo de transferencia de riesgo, sobre todo la necesidad de un mayor acceso a la seguridad social. Por ello, la ICMIF comparte totalmente los objetivos de la Alianza Global y se esforzará por trabajar con sus asociados para proporcionar un mayor acceso a la seguridad social utilizando la experiencia en este ámbito de sus organizaciones miembros.

Un objetivo común

Las siete organizaciones miembros de la Alianza han acordado trabajar juntas para lograr el objetivo común **de extender la cobertura, la protección y la seguridad social en el**

mundo, a fin de beneficiar a la mayor cantidad de personas actualmente afectadas por un nivel insuficiente de protección social o por su carencia total.

Un punto de vista común

Extender la protección social a toda la población mundial es **un objetivo fundamental de la comunidad internacional**, pero también representa un desafío considerable, tanto desde un punto de vista político y financiero como desde un punto de vista técnico e institucional.

Este desafío sólo puede superarse si existe una verdadera voluntad política y estrategias nacionales innovadoras a largo plazo que estén integradas y sean coherentes y pertinentes, y si todos los actores pertinentes, como las organizaciones internacionales, los Gobiernos, las organizaciones de seguridad social, el sector privado, las organizaciones de trabajadores de la economía formal e informal, las autoridades locales, la sociedad civil, las organizaciones basadas en la comunidad, las mutualidades, las cooperativas, los sistemas sanitarios y los servicios sociales, trabajan juntos.

En vista de lo anterior, la actuación debería centrarse en apoyar **la innovación y las asociaciones** entre los actores. De hecho, se reconoce que el nivel de recursos necesarios para extender la protección social a las personas con ingresos bajos o a aquellas totalmente excluidas, no puede obtenerse exclusivamente mediante un aumento de la cobertura de los sistemas de seguridad social vigentes. También es necesaria la creación de nuevos mecanismos adaptados a contextos diferentes. En muchos casos, estos mecanismos innovadores cuentan con el apoyo de iniciativas emprendidas por las propias poblaciones o por actores

diferentes de la sociedad civil o la economía social (mutualistas, microseguros, organizaciones de trabajadores, cooperativas, asociaciones, grupos, etc.).

En los últimos años se han producido progresos considerables en este ámbito. En todas partes se han multiplicado las iniciativas debido al impulso de una gran variedad de participantes y como respuesta a las necesidades prioritarias de las poblaciones excluidas. Sin embargo, estas diversas iniciativas suelen ser limitadas y frágiles; deben **fortalecerse, integrarse y vincularse a los esfuerzos públicos para extender la protección social**. Para aumentar aún más los conocimientos en este terreno, será necesario apoyar activamente la innovación y la experimentación.

La cobertura universal es el objetivo principal de la extensión de la protección social; a pesar de que no sea previsible en un futuro inmediato. Sin embargo, al principio es preferible definir paquetes de prestaciones realistas, teniendo en cuenta la realidad económica de los países y de las poblaciones implicadas, ello con la perspectiva de beneficiar a la mayor cantidad posible de personas.

El diálogo social es un instrumento privilegiado que puede contribuir al inicio y a la implementación de un plan de acción nacional relacionado con la extensión de la seguridad social.

Principios y valores compartidos

La seguridad social es un **derecho humano fundamental y universal**. En este sentido, podría considerarse “**un bien público global**”.

Las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT en este ámbito (concretamente el **Convenio núm. 102 sobre la seguridad social**) constituyen la referencia básica.

La financiación de la protección social precisa incluir mecanismos de **solidaridad**, tanto a nivel nacional como internacional. Por ejemplo, es necesario y legítimo el apoyo solidario a la prima de los pobres.

La seguridad social es un instrumento fundamental de redistribución para reducir la desigualdad.

La seguridad social desempeña un papel clave en la estimulación del desarrollo social y económico **al fomentar el crecimiento y la cohesión social**.

El desarrollo económico debe ir acompañado de desarrollo social, y la seguridad social desempeña un papel importantísimo en ambos.

Si se tiene en cuenta la cantidad de recursos disponibles que precisan las crecientes necesidades, **es fundamental** explorar constantemente para lograr **eficiencia y relevancia**.

Los sistemas deben gestionarse con transparencia en un marco de buen gobierno y de viabilidad económica.

Los valores que defiende el movimiento cooperativo y mutualista (equidad, justicia social, solidaridad, ausencia de exclusión y discriminación, ausencia de ánimo de lucro, participación y capacitación de las poblaciones afectadas, responsabilidad, gestión transparente y democracia) representan ventajas fundamentales que deben ser valoradas.



La ACI (Alianza Cooperativa Internacional) es una asociación no gubernamental independiente que une, representa y sirve a cooperativas de todo el mundo. Fundada en 1895, la ACI cuenta con 221 organizaciones miembro de 88 países, activas en todos los sectores de la economía. Juntas, estas cooperativas representan a más de 800 millones de personas en todo el mundo. (<http://www.ica.coop>)



La AIM (Asociación Internacional de la Mutualidad) es una agrupación de 44 federaciones nacionales de mutualidades de 31 países de todo el mundo. Las mutualidades proporcionan cobertura social frente a enfermedades y otros riesgos a más de 170 millones de personas participando en la gestión de seguros sanitarios obligatorios, ofreciendo seguros sanitarios suplementarios, alternativos o sustitutos, o prestando servicios a través de su red de servicios sanitarios y sociales. (<http://www.aim-mutual.org>)



La AISS (Asociación Internacional de la Seguridad Social) agrupa a 377 instituciones de seguridad social de 151 países. La seguridad social protege la salud, la familia, la vejez y el empleo. Reconocida universalmente como una necesidad humana básica, contribuye de modo decisivo al establecimiento de una mayor justicia social, sin la cual no sería posible ninguna paz duradera. (<http://www.issa.int>)



La ICMIF (Federación Internacional de Cooperativas y Mutuales de Seguros) es actualmente la única asociación internacional que representa a las cooperativas y mutuas de seguros, con la prestación de una enorme variedad de servicios a sus miembros. Hoy en día cuenta con 136 organizaciones asociadas en 67 países, que representan a más de 300 entidades aseguradoras de todo el mundo. (<http://www.icmif.org>)



La WIEGO (Mujeres en el Empleo Informal: Globalizando y Organizando) es una red mundial de investigación-política que persigue mejorar el estatus de los trabajadores pobres, especialmente las mujeres, en la economía informal a través de mejores estadísticas, investigación, programas y políticas, y a través de una mayor organización y representación de los trabajadores informales. Los individuos y las instituciones de la red WIEGO pertenecen a tres amplios sectores: organizaciones de trabajadores informales basadas en la afiliación, instituciones de investigación, estadística y académicas, y agencias de desarrollo de diversos tipos (no gubernamentales, gubernamentales e intergubernamentales). (<http://www.wiego.org>)



La IHCO (Organización Internacional de Cooperativas de Salud) es una asociación voluntaria de cooperativas de consumidores o de profesionales que operan en el ámbito de la asistencia sanitaria. El principal objetivo de esta organización consiste en crear un espacio para debatir temas relevantes para las organizaciones asociadas; informar a los distintos departamentos de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales, los medios de comunicación y la opinión pública sobre la naturaleza, los valores y las actividades de las cooperativas sanitarias. También se esfuerza por promover sistemas de asistencia sanitaria basados en organizaciones cooperativas y por colaborar con otras organizaciones sectoriales de la ACI. Fue fundada en 1996 y agrupa a federaciones de cooperativas sanitarias de diez países. (<http://www.ica.coop/ihco/index.html>)



La OIT (Organización Internacional del Trabajo) es la agencia especializada de la ONU que persigue la promoción del trabajo decente, la justicia social y los derechos laborales y humanos reconocidos internacionalmente. Fue fundada en 1919 y pasó a ser la primera agencia especializada de la ONU en 1946. La OIT adopta las normas internacionales del trabajo en forma de Convenios y Recomendaciones que establecen los estándares mínimos de los derechos laborales básicos. Proporciona asistencia técnica a través, entre otros, de su Departamento de Seguridad Social. (<http://www.ilo.org>)



El programa **STEP** (Estrategias y Técnicas contra la Exclusión social y la Pobreza) del departamento de seguridad social de la OIT se concentra en la protección social en el contexto de la lucha contra la pobreza y la exclusión social. STEP capitaliza y divulga mecanismos conceptuales específicamente destinados a proporcionar cobertura a las personas excluidas de la protección social. STEP apoya el establecimiento de un sistema nacional coherente de protección social basado en la eficiencia, la equidad y la solidaridad. (<http://www.ilo.org/public/english/protection/socsec/step/index.htm>)